

POLÍTICA DE USO DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

1. GENERALIDADES.

ACCESALUD COLOMBIA S.A.S (En adelante ACCESALUD), en desarrollo de sus actividades previstas en su objeto social ha conformado una base de datos proveniente de la información previamente suministrada por nuestros clientes, colaboradores, proveedores y contratistas, razón por la cual, creemos importante contar con su presencia en nuestra base de datos y tener el privilegio de comunicarnos frecuentemente con usted.

La Ley 1581 de 2012 define como dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros.

Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

En consecuencia, y en los términos de la Ley 1581 de 2012, mediante la cual se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, requerimos su autorización para el tratamiento de sus datos personales y de la información que manejamos en nuestras bases de datos.

2. DEFINICIONES.

a. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

b. Dato semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

c. Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

d. Datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

e. Responsable de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

f. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

g. Administrador de base de datos personales: Encargado que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.

h. Gestor: Oficina que llevará el control del registro de las bases de datos con información personal que hay en **ACCESALUD** y apoyará el ingreso de la información en el Registro Nacional de Base de Datos.

i. Garante: Oficina que coordinará y tramitará la atención y respuesta de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la ley de protección de datos personales que los titulares realicen a la **ACCESALUD**.

3. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

Son deberes de los responsables del Tratamiento y, por consiguiente, de ACCESALUD:

a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.

f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

g. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

h. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio”.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ACCESALUD. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a ACCESALUD, salvo que la Ley 1581 de 2012 indique que dicha autorización no es necesaria.

c. Presentar solicitudes ante ACCESALUD respecto del uso que les ha dado a sus datos personales, y a que éstas le entreguen tal información.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012.

e. Revocar su autorización y/o solicitar la supresión o modificación de sus datos personales de las bases de datos de **ACCESALUD**, cuando se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o cuando no hay una obligación legal o contractual de mantener el dato personal en la base de datos de **ACCESALUD**, o cuando así lo requiera el titular de los datos personales.

f. Solicitar acceso y acceder en forma fácil y gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de ACCESALUD.

g. Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.

Según lo dispone la ley 1581 de 2012, se requiere de su autorización expresa y escrita para poder hacer uso de su información y agregarlos a una base de datos que será manejada de manera exclusiva y de la cual será responsable ACCESALUD. Esto es de vital importancia, pues al interior manejamos información especial para todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores y contratistas que tenemos registrados. El recaudo, autorización, utilización, circulación y supresión de datos personales por parte ACCESALUD se tramitará según el procedimiento descrito en la ley.

5. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

ACCESALUD en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y con el fin de ejecutar adecuadamente sus actividades comerciales y fortalecer las relaciones con terceros, recopila, almacena, utiliza, circula, transmite, transfiere, actualiza, rectifica y suprime datos personales, incluyendo datos sensibles, correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, trabajadores, clientes, proveedores, distribuidores, accionistas, acreedores y deudores.

Igualmente, **ACCESALUD** protege la privacidad de los datos sensibles de los titulares de la información., entendiendo estos como aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

En el caso de que el titular de los datos personales considere que se ha dado un uso inapropiado, se han incumplido las finalidades antes descritas o se han desconocido los mandatos legales o sus derechos fundamentales, el procedimiento que debe seguir es el siguiente:

1. El titular del dato o su representante legal en caso de personas jurídicas o el apoderado de estos, mediante poder debidamente otorgado, deberá presentar comunicación por escrito donde conste su calidad, informe su interés y exprese de manera clara los fundamentos de su solicitud.
2. La misma deberá ser radicada en las oficinas de ACCESALUD., ubicadas en la Carrera 59 # 66-86 de la ciudad de Barranquilla - Atlántico o remitida al correo electrónico: contacto@accesalud.com.co
3. ACCESALUD por conducto de su representante legal o del funcionario delegado para el efecto, procederá a dar respuesta en un término máximo de quince (15) días hábiles. En ella, se señalarán las medidas adoptadas con el fin de salvaguardar los derechos del titular.

6. AUTORIZACIÓN.

A efectos de llevar a cabo los fines anteriormente mencionados, la empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada de la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos, garantizando para cada caso, que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma podrá constar en

cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quién es el responsable o encargado de recopilar la información.
- Datos recopilados.
- Finalidades del tratamiento.
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos.
- Información sobre recolección de datos sensibles.

7. FORMA DE PROCEDER RESPECTO A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES HECHAS POR LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Todo titular de datos personales tiene derecho a realizar consultas y elevar solicitudes a la compañía respecto al manejo y tratamiento dado a su información.

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RECLAMOS O SOLICITUDES:

Toda solicitud, petición, queja o reclamo (PQR) que sea presentada a la empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información, será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitada bajo las siguientes reglas:

a. La petición o reclamo se formulará mediante escrito o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a la empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** especificando aquella con la cual se tiene la relación comercial, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, la compañía solicitará al interesado, para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.

b. El solicitante recibirá una respuesta por parte de la empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la cual ha tenido conocimiento efectivo de la solicitud.

c. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Para la empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, se permite informar que internamente ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información. La empresa ACCESALUD COLOMBIA S.A.S. garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos.

9. TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

La empresa **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S.** podrá realizar la transferencia de datos a otros responsables del tratamiento cuando así esté autorizado por el Titular de la información o por la ley o por un mandato administrativo o judicial.

10. VIDEOVIGILANCIA.

ACCESALUD informa a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de seguridad, por medio de la notificación en anuncios de la videovigilancia en sitios visibles.

ACCESALUD cuenta con un sistema de videovigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus oficinas e instalaciones. Manifestando que la información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, clientes, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan. Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial y privada que lo solicite.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad con todo el rigor necesario para tal fin y solo

tiene acceso el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firmó el acuerdo de confidencialidad.

Toda persona que ingrese a las sedes de **ACCESALUD COLOMBIA S.A.S**, entonces, entiende que se encuentra en zona de videovigilancia y autoriza, como Titular de datos personales, el tratamiento de estos de acuerdo con la presente política y la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, Usted podrá, en cualquier tiempo, ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales y conocer la política de tratamiento de datos a través de los canales de atención anteriormente mencionados.

Aprobado en la ciudad de Barranquilla, el día 23 del mes de enero de 2022.

*Esta política puede ser modificada en cualquier momento, razón por la cual le recomendamos revisar regular o periódicamente en nuestra página web www.accesaludcolombia.com.co la última versión. Fecha última modificación: enero de 2023.